



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2015, como asunto urgente quinto, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LAS FERIAS DEL CABALLO 2015 Y 2016".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 15, 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) en concordancia con los artículos 150, 157 a 161 del citado cuerpo legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sometida a Regulación Armonizada, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por el Servicio de Contratación, así como informe justificativo de la Delegación de Cultura y Fiestas,

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar el gasto total de **seiscientos once mil quinientos setenta euros con veinticuatro céntimos (611.570,24 €)** sin I.V.A. Corresponde al I.V.A la cantidad de **ciento veintiocho mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y seis céntimos (128.429,76 €)**. Una vez aplicado el mismo el presupuesto base de licitación asciende a **setecientos cuarenta mil euros (740.000,00 €)** y un plazo de duración de **DOS (2) años**.

Según informe de la Intervención de este Ayuntamiento de Jerez de 5 de febrero de 2015, "En cuanto a la consignación presupuestaria para atender el coste estimativo del arrendamiento en el presente ejercicio de 2015 (de 370.000,00 €), se informa de que en la planificación presupuestaria de gasto 08/33810/208.00 del vigente Presupuesto municipal, prórroga del Presupuesto de 2014, no consta saldo de crédito disponible suficiente para su atención, no obstante, en el nivel de vinculación jurídica a la que pertenece dicha aplicación, si consta a la fecha suficiente saldo de crédito disponible". "(...) en cuanto a la consignación presupuestaria para la anualidad de 2016 (extensible a 2017 y 2018 en caso de prórroga), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23-C del TRLCSP la ejecución del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto municipal de dicho ejercicio (...)"

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación del **"Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para la Feria del Caballo de 2015 y 2016"**.

Tercero.- Iniciar los trámites pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del TRLCSP, facultando al Servicio de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para someter el expediente a **Regulación Armonizada**, en base a lo dispuesto en la misma Ley."

	Código Cifrado de Verificación: KA1YJ5L022E05H6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 06/02/2015		
KA1YJ5L022E05H6		

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de febrero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: KA1YJ5L022E05H6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 06/02/2015		
 KA1YJ5L022E05H6		